1469

207

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 425

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N.° 2 DEL CONTRATO N.° 205/2012 FORMALIZADO CON EL CONSORCIO BAUMANN & BETA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 13/2012 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE REGIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN ENCARNACIÓN".

Asunción, 10 de febrero de 2015

VISTO: El memorando DGAF N.° 77 de fecha 30 de enero de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicitó la realización de trabajos adicionales, en el marco del Contrato n.° 205/2012 suscripto entre el Ministerio Público y el Consorcio BAUMANN & BETA, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 5460 de fecha 4 de diciembre de 2012, se adjudicó el llamado a Licitación Pública Nacional n.° 13/2012 "Construcción de la sede regional del Ministerio Público en Encarnación" Plurianual.

Asimismo, en fecha 11 de diciembre de 2012 se formalizó el Contrato n.° 205/2012 entre el Ministerio Público y el CONSORCIO BAUMAN & BETA, dándose lugar a los derechos y las obligaciones, conforme a lo estipulado en el mismo y la legislación vigente.

En fecha 25 de febrero del año 2013 se suscribió el acta de Inicio de Obras, por los representantes de ambas partes, dándose inicio a la realización de la obra contratada, así como fijándose los plazos exactos para la recepción provisoria, la recepción definitiva y de la vigencia contractual.

Así también, por resolución F.G.E. N.° 4403 de fecha 25 de septiembre de 2013, se autorizó la ampliación contractual, cuya rectificación parcial de cantidades fue realizada por resolución F.G.E. N.° 4463 de fecha 30 de septiembre de 2014, formalizándose la Adenda n.° 1 en fecha 2 de octubre de 2014.

La nota DOP N.° 237/2014 presentada por la Dirección de Obras y Proyectos en fecha 5 de noviembre de 2014, ante la Dirección General de Administración y Finanzas, cuyo documento de entrada es el n.° 15374, a través de la cual solicitó la formalización de un convenio modificatorio al contrato, anexando las justificaciones técnicas, la planilla de trabajos adicionales, así como otros antecedentes acerca de los trabajos necesarios y la justificación de los mismos, haciendo mención a una planilla de rubros a ser descontados por el valor total de G 10.075.758.065 rubros contractuales a ser ampliados por G. 2.818.139.667 y una planilla de rubros nuevos por el monto total de G. 11.424.649.657; de esa manera queda fijada la ampliación contractual necesaria, por un monto total de **Gs. 4.167.031.259 (Guaraníes cuatro mil ciento sesenta y siete millones treinta y un mil doscientos cincuenta y nueve).**

A ese respecto, por memorando DGAF N.° 1507 de fecha 5 de noviembre de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración el expediente remitido por la Dirección de Obras y Proyectos, referente a los trabajos adicionales en el marco de la ejecución del Contrato n.° 205/2012 con el Consorcio Baumann & Beta.

En Atención, al Informe de Auditoría General n.° 04/2014 (obras) emitido en fecha 1 de diciembre de 2014, se recomienda la suscripción de convenio modificatorio por el monto de las obras adicionales y necesarias, según el informe de la Dirección de Obras y Proyectos, del Ministerio Público.

De acuerdo, a lo establecido en el artículo 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que indica lo siguiente: *"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previo firma del convenio".*

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

1468

205

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 425 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N.° 2 DEL CONTRATO N.° 205/2012 FORMALIZADO CON EL CONSORCIO BAUMANN & BETA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 13/2012 "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE REGIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN ENCARNACIÓN".

El memorando DOP N.° 264 de fecha 11 de diciembre de 2014, a través del cual la Dirección de Obras y Proyectos, solicitó una prórroga de 5 (cinco) meses para ampliar el plazo de entrega, previendo la realización de los trabajos adicionales; así mismo, indican que las partidas presupuestarias deberán ser previstas para el Ejercicio Fiscal 2015 y 2016, ya que los trabajos serán realizados entre dichos periodos.

El informe emitido por Auditoría General n.° 05/2014 (obras) en fecha 22 de enero de 2015, a través del cual recomienda ampliación del plazo, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Obras y Proyectos del Ministerio Público.

Conforme a la disponibilidad presupuestaria, el Ministerio Público cuenta con el saldo presupuestario para la ejecución de los trabajos adicionales, teniendo en cuenta la solicitud de la Dirección de Obras y Proyectos para el Ejercicio Fiscal 2015 y sujeto a disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 144 de fecha 30 de enero de 2015, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la suscripción de la Adenda n.° 2 del Contrato n.° 205/2012 formalizado con el Consorcio Baumann & Beta.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 48 de fecha 28 de enero de 2015, la Dirección de Asesoría Jurídica, consideró que se han cumplido las formalidades previstas en la legislación aplicable para la ampliación del Contrato n.° 205/2012, así como de los plazos respectivos.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- DISPONER la ampliación Plurianual del **Contrato n.° 205/2012** suscripto entre el Ministerio Público y el Consorcio Baumann & Beta, para la **"Construcción de la sede Regional del Ministerio Público en Encarnación"**, por el monto de **G. 4.167.031.259 (Guaraníes cuatro mil ciento sesenta y siete millones treinta y un mil doscientos cincuenta y nueve)**, para la realización de trabajos adicionales, a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal 2015 y sujeto a aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

2.- AUTORIZAR la ampliación de los plazos por **5 (cinco) meses** más a lo estipulado inicialmente, quedando fijada la fecha máxima para la entrega provisoria hasta el 25 de agosto de 2016 y el plazo para la recepción definitiva, hasta el 25 de febrero de 2017, conforme al Contrato n.° 205/2012 y al acta de Inicio de Obras de fecha 25 de febrero de 2013.

3.- ESTABLECER la ampliación de la vigencia del **Contrato n.° 205/2012** con el Consorcio Baumann & Beta, hasta el 30 de junio de 2017.

4.- AUTORIZAR al Director General de Administración y Finanzas y al Director de Obras y Proyectos a suscribir la Adenda n.° 2, emergente de la presente Resolución.

5. DISPONER que el Consorcio Baumann & Beta, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar todas las garantías contractuales actualizadas y ampliadas, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY